ACTA ACLARATORIA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 150 DE 2025

Tras la verificación en la plataforma SECOP II, se procede a emitir la presente acta aclaratoria en relación con el Convenio de Asociación No. 150 de 2025, suscrito entre el Municipio de Belén de Umbría y la entidad ACCIÓN ANIMAL COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es:

"REALIZAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE EJECUTAR UN PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS DE ESTERILIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA",

La presente acta tiene como finalidad dejar constancia de que, al momento de la suscripción del convenio, no fue aportado por parte del asociado el documento de disponibilidad presupuestal correspondiente. En consecuencia, y con el fin de subsanar dicha omisión, se realiza el cargue de los documentos correspondientes aportados por el asociado en la plataforma SECOP II, lo cual permite dar continuidad al proceso contractual.

Es importante señalar que, debido a la ausencia de este requisito, no se efectuó la aceptación del convenio en su momento. Esta situación se corrige mediante la presente aclaración y la constancia del cargue documental en la plataforma.

Para constancia, se firma la presente acta el día 16 de septiembre de 2025.

ESTEBAN DUQUE POSADA
Secretario de Gobierno

Proyectó:
Erika Yohana Benjumea Guerrero
Abogada contratista

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

El suscrito Contador Público de **ACCIÓN ANIMAL COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 901.689.391-0, matrícula mercantil N° 18206319 con fecha de marzo 2 de 2023 en cámara de comercio de Pereira, certifica que una vez revisados los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2025, existen recursos disponibles para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de expedición CDP	16 de septiembre 2025
Consecutivo	01

1. INFORMACIÓN:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ESTERILIZACIONES
FUNCIONARIO QUE LO SOLICITA	ISABEL GARCIA MESA
CARGO	GERENTE
VALOR	$18.000.000
FECHA SOLICITUD	19/07/2025

2. Correspondientes a la vigencia del Convenio De Asociación No.150 De 2025 Cuyo Objeto Es: "Realizar Convenio De Asociación Con El Fin De Ejecutar Un Programa De Bienestar Animal A Través De Esterilizaciones En El Municipio De Belén De Umbría"., celebrado con Alcaldía Municipal Belén De Umbría 2024-2027 Nit. 891.480.024-8.

Cordialmente,

LIBANIEL MARTINEZ GRAJALES
T.P. 241298-T
C.C. 1.088.286.159

Avenida del Rio 29 A 13- Pereira – Risaralda
Tel. (606) 3137831 Cel: 3104420437 - 3117756868
accionanimal@hotmail.com/ accionanimalcolombia.2023@gmail.com

Powered by CamScanner

Valido únicamente con firma:
septiembre 16 de 2025



CDP 01
ACCESS ANIMAL COLOMBIA SAS



Powered by CamScanner

Valido únicamente con firma:
septiembre 16 de 2025



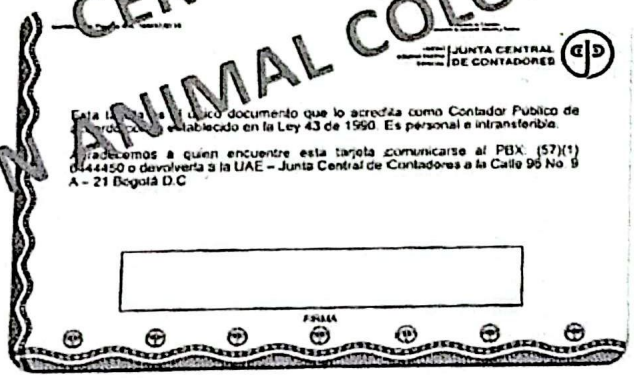
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241298-T

LIBANIEL
MARTINEZ GRAJALES
C.C. 1068286159
RES. INSCRIPCION 342 DEL 27/04/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247934 267475



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta [illegible] el único documento que lo acredita como Contador Publico de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ACCIÓN ANIMAL COLOMBIA SAS CERT CDP-0

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E4A0036FFE109F5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBANIEL MARTINEZ GRAJALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088286159 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 241298-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner